



Resolución Administrativa

Miraflores, 11 de junio de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 18-008588-001 que contiene el Informe Nº 001-CS-AS-003-2018-HEJCU, del Presidente del Comité de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adultos Pediátricos por Reposición para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - Segunda Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, en el PAC 2017, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adultos Pediátricos por Reposición para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - Segunda Convocatoria;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 019-2018-OEA-HEJCU de fecha 28 de mayo de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación Nº 012-2018-HEJCU para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adultos Pediátricos por Reposición para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - Segunda Convocatoria; por el valor de S/ 1'530,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil con 00/100 soles);

Que mediante Resolución Directoral Nº 119-2018-DG-HEJCU se conformó el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2018-HEJCU, Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico por Reposición;

Que, mediante Informe Nº 001-CS-AS-003-2018-HEJCU, el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adultos Pediátricos por Reposición, para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - Segunda Convocatoria; remite las bases para su respectiva aprobación a través del acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, el artículo 26 del Reglamento señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0034-2018-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de Aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases Administrativas de los Procedimientos de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Subasta Inversa Electrónica, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En ese contexto, resulta necesario aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del **Procedimiento de Selección** de la **Adjudicación Simplificada N° 003-2018-HEJCU (Segunda Convocatoria)** para la **"Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico por Reposición, para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", (Segunda Convocatoria)** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°	003-2018-HEJCU (Segunda Convocatoria)
OBJETO	"Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico – Reposición, para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
VALOR REFERENCIAL	S/ 1'530,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil con 00/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados – RDR.

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a los integrantes del Comité de Selección para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NRMMH/ LCD/CLB

Distribución:

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OAJ
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Abog. Roberto Martínez Merizalde Hualuco
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN